



Pablo Montes

Periodista



---

## De una petición de 87 años de prisión a seis de cumplimiento efectivo

El origen está en un “vuelco”. Había desaparecido un alijo de hachís y una serie de personas, entre las que se encuentran los seis condenados en esta causa por la Audiencia Provincial de Cádiz, se concertaron para que aquello no quedara sin consecuencias. El fiscal comenzó pidiendo, para todas y cada una de las personas procesadas, **penas de prisión que sumaban los 87 años**. Aunque **han quedado acreditados los hechos** por los que acusaba el Ministerio Público, el cumplimiento efectivo de pena para varios de los acusados se ha quedado en seis años de cárcel.

Los hechos se desarrollaron en septiembre de 2019 cuando los hombres, algunos de ellos llegados expresamente desde Francia, consiguieron llevar a las personas supuestamente relacionadas con la desaparición de la droga a un domicilio que uno de los miembros del grupo poseía en Chipiona (Cádiz). Allí, citaron primero a una de las víctimas, a la que **torturaron durante horas intentando averiguar el paradero del hachís**. Posteriormente lo liberaron y lo instaron, amenaza mediante, a regresar el día siguiente. El hombre lo hizo. Ese día, además, mediante distintas argucias y engaños, consiguieron reunir a otras cuatro personas relacionadas con él y las palizas se prolongaron durante horas. Describe la sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz, a la que *Economist & Jurist* ha tenido acceso, que ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |